

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	SIG-DI-005
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTICORRUPCIÓN	VERSIÓN	01
		FECHA	25/05/2025

TSNET S.A. en adelante **EVOL** es una organización peruana especializada en Consultoría de Negocios, Tecnologías de la Información y Servicios de Gestión; cuya administración se realiza en nuestra oficina ubicada en la Av. Javier Prado Este N°2612 Urb. San Borja Lima - Perú y de manera virtual o remota por nuestros colaboradores.

EVOL manifiesta su posición de luchar frontalmente contra la corrupción y su firme decisión de adoptar todas las medidas necesarias para combatirlo, es por ello que alineados a la norma ISO 37001 se compromete a que todos los trabajadores de EVOL, incluyendo personal directivo, administrativo y consultores, que laboren en cualquier sede de la compañía, deben cumplir los siguientes lineamientos:

1. Los actos de corrupción (Soborno, lavado de activos, financiamiento al terrorismo, etc.) están prohibidos en cualquier forma, ya sea en relación con un servidor público o una persona privada y cumplir con la normativa Anticorrupción aplicable a **EVOL**.
2. Cumplir los requisitos del **Sistema de Gestión Anticorrupción** basado en la norma **ISO 37001**, y promover su mejora continua.
3. La presente política proporciona un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos Anticorrupción de **EVOL**.
4. Difundir e incentivar a todos los grupos de interés, relacionados con las funciones y/o actividades de **EVOL**, el conocimiento de esta Política para que adopten normas de comportamiento coherentes con este contexto.
5. Implementar acciones, medidas y controles para prevenir, detectar, investigar, sancionar y, de ser el caso denunciar ante las autoridades competentes, posibles casos de Soborno, así como el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, garantizando su confidencialidad en todo momento.
6. Gestionar la entrega y/o aceptación de regalos, donaciones y beneficios similares para que estos no sean percibidos como temas de corrupción.

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento del **Sistema de Gestión Anticorrupción**, EVOL ha Designado las funciones de **encargados de prevención**, al cual la Gerencia General ha dotado de una adecuada independencia y autoridad suficiente para liderar el **Sistema de Gestión Anticorrupción** a fin de asegurar la correcta implementación y mejora continua del **mismo** promoviendo y desarrollando mecanismos para prevenir y combatir los actos de corrupción.

El incumplimiento de lo establecido en la presente política o del propio Sistema Integrado de Anticorrupción acarreará las sanciones correspondientes descritas en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de **EVOL**, que vienen desde la amonestación hasta la desvinculación de la organización, sin perjuicio de que **EVOL** inicie las acciones legales pertinentes a fin de establecer las responsabilidades civiles y/o penales correspondientes de ser el caso.

DS
TM

DocuSigned by:

79EBC8D5EC3E454...

Alberto Manrique
Gerente General